



miento. En todo lo cual fueron conformes, y firmaron
de suyo. Los que saven -Doy fe-

D. Domingo Ramon

Antonio Luna

Rimenes Sáenz de la Torre

Fernández

Juan Pedro

Fee

Guillenello

Lope Valcarcel

coy

Hartman
Juan Hurtado de
Campo y Boluda

Acordo En la Villa de Mula a veinte quince de Mayo de
mil ochocientos veinte y cinco: Encendi en Pima para q
fuerido estando con papelera ante diem y expresion de nra
señor D. Domingo Ramon Jimenes Sáenz de la
Torre D. Domingo Ramon Jimenes Sáenz de la
Torre de los H. Cabujos de Mula en Comisión de
esta por S. N. D. Antonio de Luna Fernández, D. Juan Pe-
dro Guillen Gómez, Silvestre Río Pérez, D. Lope Valcarcel
Coy, y Ant. Boluda Gayarror Regidores D. Alfonso de Bla-
ya Marín Mo. Mayor, y D. Pedro García Pérez Torado.
Ynd. todos del Concejo, Justo y Magistrado de la muni-

